



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD
DE INGENIERIA
Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 11 de marzo de 2009

VISTO:

La Resolución (CS) N° 2837/07, norma para la gestión de creación y modificación de planes de estudio

La Res. (CS) 1648/91 que establece el régimen de regularidad de los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires

CONSIDERANDO:

Que se establece como elemento de la presentación al Consejo Superior la explicitación de los requerimientos para mantener la regularidad en las carreras.

Que se encuentra en estudio el proyecto presentado por la Secretaría Académica "Lineamientos y Marco Normativo" para carreras de grado de la FIUBA que contempla los requisitos para la admisión y regularidad de los alumnos en todas sus carreras.

Que los planes elevados para consideración del Consejo Superior no se pronuncian al respecto

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Resuelve:

ARTÍCULO 1: Establecer que para mantener la condición de alumno regular los estudiantes de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires deben cumplir los siguientes requisitos:

- Aprobar como mínimo 2 (dos) asignaturas en el lapso de 2 (dos) años académicos consecutivos
- El 33% de los créditos totales de la carrera (incluidos los del CBC) no deben superarse en aplazos, no aplicándose esta norma a los estudiantes que excedan ese porcentaje en el trámite de aprobación de los últimos 48 créditos
- El doble del número de años académicos de la duración estimada de la carrera, como plazo máximo para completar la aprobación de todas las obligaciones correspondientes al Plan de Estudios.

ARTÍCULO 2: El estudiante que pierda su condición de alumno regular por la aplicación de la presente resolución podrá solicitar su reincorporación, la que será considerada por la Comisión de Readmisión.

er



Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad de Buenos Aires

ARTÍCULO 3: La Comisión de Readmisión conformada por 2 (dos) profesores, 1 (un) estudiante y 1 (un) graduado nombrados por el Consejo Directivo a propuesta de los claustros, procederá a analizar las solicitudes de reconsideración presentadas elevando sus recomendaciones al Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4: La Facultad en su programa de supervisión y evaluación de la gestión docente, sumará a las encuestas obligatorias aprobadas un sistema para la detección precoz de los casos que pudieran encuadrarse en el Art. 1 de la presente Resolución, para la reorientación y apoyo de su proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de la Asesoría Pedagógica dependiente de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 5: El estudiante podrá solicitar la suspensión de su condición de regular en forma anticipada, cuando previera por causa justificada no poder cumplir con las exigencias establecidas por la presente, la que será concedida por el término de un año.

ARTÍCULO 6: La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de abril de 2009. Entendiéndose que las materias que le restan a los estudiantes para completar su carrera conforman el ciento por ciento (100%) sobre el que se calculará el porcentaje establecido. En lo que se refiere al inciso c del Art.1 se aplicará a los estudiantes que comiencen su ciclo de grado en la Facultad en el año académico 2009.

ARTÍCULO 7: Solo serán incluidos en los padrones para la elección del claustro de estudiantes del Consejo Directivo de la Facultad los alumnos que hayan aprobado por lo menos dos asignaturas de su plan de estudios dentro de los setecientos treinta días anteriores a la fecha de la elección.

ARTÍCULO 8.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de Facultad, por medio de la Secretaría Académica a los Directores de Carrera, las Comisiones Curriculares Permanentes, los Directores de Departamento y la Dirección de Calidad Educativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 4411

	Resultado de la votación	
	Votos afirmativos	12
	Votos negativos	4
	Abstenciones	--
	Excusaciones	--
	Total de Consejeros	16

Ing. CARLOS A. ROSITO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA U.B.A.

Dra. MARTA ROSEN
Secretaría de Investigación y Doctorados
FACULTAD DE INGENIERIA